

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****106****VALDEOLMOS-ALALPARDO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 4 de diciembre de 2024, en relación con el punto n.3 del orden del día “Modificación de la relación de puestos de trabajo”, adopto el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación puntual del puesto “Arquitecto municipal” en los siguientes términos:

- 1) Forma de provisión: concurso y libre designación.
- 2) Puntuación complemento de destino: 375 puntos.
- 3) Puntuación complemento específico: 570 puntos.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alalpardo, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel A. Medranda Rivas.

(03/20.234/24)

